



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

Aprobación inicial de la modificación el plan de emergencias municipal

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de Enero de 2026 del Ayuntamiento de Colomera por la que se aprueba inicialmente el Plan Territorial Municipal de Emergencia de Ámbito local.

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Territorial Municipal de Emergencia de Ámbito local por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de Enero de 2026 y, en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://colomera.sedelectronica.es>).

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Colomera, a 14 de agosto de 2026

Firmado por: El Alcalde. Eduardo Martín Quesada